

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: 1100140030202021-00001-00 Pertenencia de JHON JAIRO ZARATE contra JHON JAIRO SEPULVEDA ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Vista la actuación surtida, y teniendo en cuenta que no hubo pronunciamiento al ordinal 3° del auto de fecha 22 de junio de 2023, el Juzgado **DISPONE**:

REQUERIR al apoderado judicial de la parte actora con el fin de que proceda a dar cumplimiento al auto calendarado 22 de junio de 2023 indicando al despacho si la terminación solicitada obedece a desistimiento de las pretensiones conforme a los artículos 314 y 316 del Código General del Proceso, coadyuvándose la solicitud por el demandante. **Remítase comunicación.**

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 021 Hoy 21 de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **381326ae4d908621ac3cd82cf26b442fdd79ffbeb2812e2efbd2643806cd4116**

Documento generado en 20/02/2024 10:25:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>